MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

CONTRATO Nº 02/2012

PROYECTO PAR 05/002

Entre el **Proyecto PAR 05/002 de Apoyo al Gobierno Nacional para implementar el Plan Nacional de Exportación"** de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, domiciliado en Mcal. López 3333, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Oscar Stark Robledo, en su carácter de Director Nacional, con Cédula de Identidad N° 743.000.- denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 150 c/ Benjamín Constant, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por José Luis Carrillo, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a Contratación Directa con ID Nº 232.255/2012 - **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, adjudicada por Resolución Nº 529 del 31 de Mayo de 2012 para los Lotes Nº 1 y 4, que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.
El procedimiento utilizado para la Adjudicación de **EL PROVEEDOR** fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones contenidas en el presente contrato, la oferta y los demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los bienes comprenden los elementos ofertados, que deberán ser entregados y/o efectuados en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONTRATANTE**.

CLUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. La Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones RX Nº 11/2012, de **LA CONTRATANTE**.
b. Las bases y condiciones del llamado con ID Nº 232.255 que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas.
c. Carta Oferta del proveedor adjudicado.

Los documentos que forman parte del contrato se consideran mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Estos

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

CONTRATO Nº 02/2012

PROYECTO PAR 05/002

documentos constituyen partes esenciales del Contrato. Tienen el fin específico de establecer las condiciones de ejecución (plazo, modo, lugar, pago, sanciones, etc.) acordadas por ambas partes, y éstas se obligan a respetarlo.
El Proyecto PAR 05/002 se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el Contratista. Por su parte, el Contratista, asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieran o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, con CDP Nº 000000115/2012 por G. 7.665.200 (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos) y FF 30.
Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Provisorio (PAC) aprobado por Resolución Nº 109 de fecha 22 de febrero de 2012 del Ministerio de Industria y Comercio.
La solicitud de pago se hará ante la Administración del Proyecto PAR 05/002 de Apoyo al Gobierno Nacional de Exportación de la Red de Inversiones y Exportaciones, REDIEX del Ministerio de Industria y Comercio por escrito acompañada de la factura correspondiente y del acta de conformidad expedida por la dependencia responsable.
La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de **LA CONTRATANTE**, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley Nº 2.051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 232.255 - "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón e Impresos", convocado por el Proyecto PAR 05/002 de Apoyo al Gobierno Nacional para implementar el Plan Nacional Exportación de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX del Ministerio de Industria y Comercio.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2012 o la entrega de los bienes/servicios contratados, que se cumpla primero.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

CONTRATO Nº 02/2012

PROYECTO PAR 05/002

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2.051).

Para los fines de éste Contrato, se conviene establecer que el valor de los Lote Nº 1 y 4 será de Gs. **7.665.200.- IVA INCLUIDO** (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos).

Los precios de los bienes a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario + IVA	Precio Total + IVA
1	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	Sabonis	China	Unid.	24	1.600	38.400
2	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Sabonis	China	Unid.	24	1.350	32.400
3	44121708-003	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Sabonis	China	Unid.	24	1.250	30.000
4	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina	Carioca	Italia	Unid.	24	600	14.400
5	44121708-005	Marcador punta gruesa para tela	Faber	Perú	Unid.	24	1.490	35.760
6	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Sabonis	China	Unid.	24	1.080	25.920
7	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Sabonis	China	Unid.	24	1.080	25.920
8	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Sabonis	China	Unid.	24	1.350	32.400
9	44121708-009	Marcador permanente punta mediana	Sabonis	China	Unid.	24	1.350	32.400
10	44122008-001	Separador de plástico	Lili	China	Unid.	48	3.300	158.400
11	44122008-002	Separador de cartón	Condor	Nacional	Unid.	48	3.900	187.200
12	44122011-002	Carpeta vinílica tapa transparente	Office	China	Unid.	48	1.350	64.800
13	44122104-001	Clips Nº 4 chico x 10 cajitas	Square	China	Caja	10	9.900	99.000
14	43202001-001	CD-R No regrabable x 10 unid.	Digiclone	Nacional	Caja	20	14.500	290.000
15	44122107-001	Grampa 24/6 x 10 cajitas	369	China	Caja	10	6.500	65.000
16	44122107-001	Grampa 23/13	Conda	China	Caja	10	2.700	27.000
17	44121709-001	Lápiz de papel x 12 unid	HB	China	Caja	15	2.040	30.600
18	31201610-009	Pegamento en barra de 8 gr.	Eagle	China	Unid.	10	745	7.450
19	31201610-009	Pegamento transparente de 30 ml	Lili	China	Caja	10	800	8.000
20	44121621-001	Almohadilla para tinta	Horse	China	Unid.	24	3.400	81.600
21	43202005-004	Pen drive de 8 GB	Kingston	China	Unid.	20	37.000	740.000
22	44121802-002	Corrector Líquido	Office Mate	China	Unid.	48	1.475	70.800
23	44121902-002	Tinta para sello	Huhua	China	Unid.	24	1.250	30.000
24	44121612-003	Cutter grande plástico	Cutter	China	Unid.	48	1.200	57.600
25	44122016-001	Aprieta papel (tipo mariposa)	Binder	China	Caja	4	4.800	19.200
26	44122018-001	Lengüetas o encartes de archivos	Fastener	China	Caja	4	5.800	23.200

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

CONTRATO Nº 02/2012

PROYECTO PAR 05/002

27	31201517-002	Cinta adhesiva de embalaje transparente 12mm x 100 mts.	De Fita	Nacional	Unid.	100	8.945	894.500
28	44121704-001	Bolígrafo común color azul	BIC	México	Caja	10	36.250	362.500
29	44121704-001	Bolígrafo común color negro	BIC	México	Caja	10	36.250	362.500
30	44122109-002	Broche para archivo chico	ACC	Brasil	Caja	15	3.200	48.000
31	44122109-002	Broche para archivo mediano	ACC	Brasil	Caja	15	8.200	123.000
32	44122109-002	Broche para archivo grande	ACC	Brasil	Caja	15	14.400	216.000
33	60121524-001	Bolígrafos con gel-brillantina	Lancer	China	Caja	10	17.400	174.000
34	60121524-002	Bolígrafo del gel	Lancer	China	Caja	10	17.400	174.000
35	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Kuatia	Nacional	Unid.	50	5.600	280.000
36	44122015-004	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Kuatia	Nacional	Unid.	50	5.600	280.000
37	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Eagle	China	Unid.	10	1.425	14.250
	TOTAL GS. LOTE 1							**5.156.200**

LOTE 4

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario + IVA	Precio Total + IVA
1	44101601-001	Guillotina manual para papel	Lassane	Brasil	Unid.	2	279.500	559.000
2	45101903-001	Perforadora grande para espiral	Lassane	Brasil	Unid.	2	805.000	1.610.000
3	44101801-003	Calculadora eléctrica con impresora	Sharp	China	Unid.	2	170.000	340.000
		TOTAL GS. LOTE						**2.509.000**

El precio es de guaraníes: LOTE 1: **G. 5.156.200** y LOTE 4: **2.509.000.** El precio total por los dos lotes: **G. 7.665.200 (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos)**

El valor contractual es nominal y el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los bienes adjudicados por los Lotes 1 y 4.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2.051).

EL PROVEEDOR a partir de la firma del Contrato se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONTRATANTE**, a entregar los bienes adjudicados en un plazo de 3 (tres) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra, en Mcal. López 3333 esquina Dr. Weiss, Edificio MIC – Oficina REDIEX.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

CONTRATO Nº 02/2012

PROYECTO PAR 05/002

CLAUSULA OCTAVA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por el Presupuesto General de la Nación Ley Nº 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2012.
El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente, transferidos por el Ministerio de Hacienda.

CLAUSULA NOVENA: MULTA POR ATRASOS (Art. 37, i de la Ley Nº 2.051).
Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento al suministro de los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del valor total adjudicado, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el **CONTRATISTA** y hasta el ***cinco (5%)*** del monto total adjudicado.
CLAUSULA DECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en éste Contrato cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de éste contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor, los que como ejemplo pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones,
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas,
c) Catástrofes naturales
d) Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del contrato.

El Contratista notificará por escrito a la Contratante, en un plazo no mayor a 3 días, la situación fortuita o de fuerza mayor acaecida y sus causas, acompañando las pruebas pertinentes.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

CONTRATO Nº 02/2012

PROYECTO PAR 05/002

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o advenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante Adendas, debidamente firmadas por las partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de seis (06) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio dos mil doce.

POR DISTRIBUIDORA PROVEPAR

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

JOSE LUIS CARRILLO
Distribuidora PROVEPAR

POR EL PROYECTO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

OSCAR STARK ROBLEDO
Director Nacional REDIEX